INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GRUPO CONSOLIDADO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales, y el artículo 165.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) donde se referencia que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, se emite el siguiente informe.

Se trata de informar sobre el cumplimiento de las requisitos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF en adelante) y en el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, en su aplicación al expediente de liquidación del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2020.

El presenta informe se estructurará en 5 partes con el siguiente contenido:

- Análisis Entidades que forman la Corporación Local o dependientes.
- Análisis Estabilidad Presupuestaria Diputación Provincial, OOAA y SSMM totalmente participadas y resto de entes clasificados como Administración Pública.
- Análisis de cumplimiento de la Regla del Gasto de Diputación Provincial, OOAA, SSMM totalmente participadas y resto de entes clasificados como Administración Pública.
- Análisis Estabilidad Financiera de Diputación Provincial, OOAA y SSMM totalmente participadas y resto de entes clasificados como Administración Pública.
- Análisis comparativo del Superávit presupuestario/ Remanente de Tesorería para Gastos Generales y estudio del destino del Superávit presupuestario.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

PRIMERO. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE ENTIDADES QUE FORMAN LA CORPORACIÓN LOCAL O DEPENDIENTES.

En primer lugar en cuanto al ámbito subjetivo conforme a lo previsto en el artículo 2.1.c) de la LOEPSF, dicha norma es directamente aplicable a la Diputación Provincial por su carácter de Corporación Local.

Por otro lado el artículo 2.2) de la LOEPSF incluye, también, dentro de su ámbito subjetivo al resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, al tener la consideración de sector público.

Identificamos los Entes que forman parte del Grupo Local Diputación de Córdoba y que están formados además de por la entidad matriz por los entes citados en el párrafo anterior.

En referencia a esta cuestión los artículos 1 y 27 del Reglamento citan lo siguiente:

"Artículo 1 Inventario de entes del sector público local.
1. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, formará y gestionará, a partir de la información contenida en la Base de Datos General de Entidades Locales regulada en el artículo 27 de este Reglamento, el Inventario de Entes del Sector Público Local.
2. El Inventario de Entes del Sector Público Local estará permanentemente actualizado y contendrá información suficiente sobre la naturaleza jurídica y fuentes de financiación de cada uno de los sujetos que aparecen en el mismo.

Artículo 27. Base de Datos General de Entidades Locales.
1. El Presidente de cada entidad local remitirá a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales los datos relacionados en el apartado 2 de este artículo, relativos a la entidad local y a todos los organismos, entes, instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que participe, en un plazo de quince días hábiles a contar desde la constitución, disolución o modificación institucional, estatutaria o financiera de cada ente.
Esta información constituirá la Base de Datos General de Entidades Locales, que será gestionada por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y tendrá carácter público."

Consultado el **Inventario** gestionado por la Dirección de Coordinación Financiera con las Entidades Locales a fecha del presente informe, resulta la siguiente relación de **Entes dependientes de la Diputación Provincial**:

- **Sector Administraciones Públicas (S.13):**
  - Agencia Provincial de la Energía (APEC).
  - Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO).
  - Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC).
  - Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS).
  - Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" (BOTÍ).
  - Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (ICHL).
  - Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA).

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA).
- Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO).
- Consorcio Prov. Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil (CPPEI).

• **Sector Sociedades no financieras (S.11):**

- Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA).
- Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A. (CINCO, S.A.)

No obstante, a efectos del presente informe únicamente serán considerados, los Entes que tienen la consideración de Administración Pública según la clasificación anteriormente expuesta.

Al respecto de las Sociedades no financieras serán objeto de análisis en un informe independiente.

Además cabe señalar, en relación a los entes dependientes que tienen la consideración de Sociedades Mercantiles o Asociaciones, la siguiente limitación.

Dichos Entes no tienen al día de la fecha cuentas aprobadas por sus respectivos órganos, de tal forma que la información recogida en el presente informe es la que nos ha sido enviada por sus representantes o técnicos responsables y aproximativas de las cifras definitivas, pero que en todo caso tendrán un carácter provisional pendiente de la remisión de las cuentas definitivas formalmente aprobadas.

Una vez remitidas dichas cuentas definitivas, y en caso de que existan diferencias respecto a las enviadas para la elaboración de este informe, se procederá a realizar un nuevo informe complementario del presente con los datos ya definitivamente aprobados.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

SEGUNDO.- ANÁLISIS Y ESTUDIO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE DIPUTACIÓN, OOAA, SSMM Y ENTES CLASIFICADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La LOEPSF sitúa en su Capítulo II unos principios generales del que destacamos el recogido en el artículo 3 y denominado **"Principio de Estabilidad Presupuestaria"**, en los siguientes términos:

"Artículo 3. Principio de estabilidad presupuestaria.
1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural."

El Capítulo III de la LOEPSF dedicado a la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera recoge en su artículo 11 la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, destacando los apartados 1 y 4.

"Artículo 11. Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria.
1. La elaboración aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá a principio de estabilidad presupuestaria.
…
4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit financiero"

En materia de estabilidad junto a la LOEPSF como norma principal no podemos obviar el RD 1463/2007, Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las EELL, en lo que no contradiga a lo previsto en la LOEPSF.

Así el artículo 16.2 párrafo segundo del citado Real Decreto establece que:

"En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.
El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento."

Por otra parte el artículo 4 del RD 1463/2007 cita que:

"1. Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
A los efectos anteriores, y en cuanto a la ejecución de presupuestos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes.

2. Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación."

Conforme al artículo 15 del RD 1463/2007 se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, las modificaciones, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del citado Reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit establecido para la entidad local, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

En el caso de las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del Reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

Analizaremos, como citamos en el apartado primero de este informe, la estabilidad presupuestaria referido a los sujetos que formando parte del Grupo "Diputación Provincial de Córdoba" son referenciados en el artículo 4.1 del RD 1463/2007, dejando el resto de entes para un informe posterior.

Este proceso lo realizaremos, para cada uno de los sujetos citados, considerando una serie de ajustes conforme a lo previsto en el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" para adaptar la Contabilidad Presupuestaria a Contabilidad Nacional publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, así como otros ajustes ya consolidados por la doctrina.

Para determinar el superávit/déficit en contabilidad nacional de las empresas públicas clasificadas como AAPP según lo establecido en el Primer apartado del presente informe, seguimos la Guía presentada en marzo de 2013 por el Ministerio de Hacienda y AAPP referente al "Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales".

El resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación actualizada de cada una de las entidades que la forman, se calcula con los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio para las entidades con presupuesto limitativo, y con los ingresos y gastos de las unidades empresariales que apliquen el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

I. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	10.504.248,14	G1 Gastos de personal	41.353.069,44
I2- Impuestos indirectos	9.771.799,41	G2 Gastos bienes/servicios	14.496.735,31
I3- Tasas y otros ingresos	1.945.275,74	G3- Gastos financieros	374.593,93
I4- Transf. corrientes	175.752.863,15	G4- Transf. corrientes	101.997.304,68
I5- Ingresos patrimoniales	526.082,64	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	834.013,34	G6- Inversiones reales	14.722.363,27
I7- Transf. de capital	10.972.811,96	G7- Transf. de capital	26.422.680,87
RECURSOS (CAP. 1-7)	**210.307.094,38**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**199.366.747,50**

➢ **Primer Ajuste:** Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Se ajustan los ingresos de los Capítulos 1, 2 y 3 siguiendo un principio de caja y no de devengo, obteniendo los siguientes resultados:

- El Capítulo 1 de ingresos: Impuestos Directos.

Conforme a lo previsto en el Manual citado anteriormente, dentro del Capítulo 1 tenemos por una parte el ingreso derivado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) cuya recaudación es parcialmente cedido por el Estado a la Diputación Provincial y cuyo criterio de contabilización coincide en el ámbito presupuestario y el de la contabilidad nacional y que por lo tanto no precisará de ajuste.

En segundo lugar, tenemos los ingresos derivados del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) que sí debe ser objeto de ajuste, teniendo en cuenta la recaudación producida tanto de Presupuesto corriente como los derivados de la agrupación de Presupuestos cerrados de los datos deducidos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

En este caso no procede realizar ningún ajuste al ser la cuantía recaudada idéntica a los Derechos reconocidos del ejercicio.

Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación corriente	Recaudación cerrados	Recaudación Total
2020	4.171.569,67	4.171.569,67	0,00	4.171.569,67

- El Capítulo 2 de ingresos: Impuestos Indirectos.

Conforme a lo previsto en el Manual citado anteriormente, dentro del Capítulo 2 tenemos el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los Impuestos Especiales, que de nuevo, su recaudación es parcialmente cedido por el Estado a

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

la Diputación Provincial y cuyo criterio de contabilización coincide en el ámbito presupuestario y el de la contabilidad nacional y que por lo tanto no precisará de ajuste.

- El Capítulo 3 de ingresos: Tasas y otros ingresos.

Siguiendo la misma metodología que la utilizada en el Capítulo 1 aplicando principio de caja y no de devengo, tenemos un ajuste positivo de 389.404,49 €.

Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación corriente	Recaudación cerrados	Recaudación Total
2020	1.945.275,74	1.676.884,74	657.795,49	2.334.680,23

El total de este primer ajuste por aplicación del principio de caja y no de devengo en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos será por lo tanto:

- **Total ajuste → (+) 389.404,49 €**

➢ **Segundo Ajuste:** Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos.

Este segundo afecta únicamente a Diputación provincial y lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2020 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2017 por los conceptos tributos cedidos y fondo complementario de financiación.

Este ajuste procede al haber presupuestado por los derechos reconocidos netos en el ejercicio y no por los derechos brutos y opera incrementando los derechos reconocidos de ingresos por estos conceptos en el ejercicio 2020.

El importe de dichos ajustes positivos son, en primer lugar, de 362.781,48 € y 1.440.276,72 € referidos a los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente, haciendo un total de 1.803.058,20 €.

Por otra parte tenemos que en 2019 se notificó la liquidación definitiva del ejercicio 2017 por un importe de 4.227.007,68 €. De esta cantidad se reintegró un total de 3.757.380,89 €, quedó pendiente de reintegrar en 2019 un importe de 469.626,79 € provocando un ajuste negativo en el informe de estabilidad de dicho ejercicio.

Pues bien en el ejercicio 2020 se ha producido dicha devolución de ingresos y debe de realizarse un ajuste positivo por importe de 469.626,79 € puesto que el devengo se produjo, y así se tuvo en cuenta, en el ejercicio 2019.

- **TOTAL ajuste → (+) 2.272.684,99 €.**

➢ **Tercer Ajuste. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional.**

Se realiza sobre los intereses registrados en el Presupuesto, afectando al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos, sustituyendo el criterio de vencimiento por el criterio de devengo.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Los gastos por intereses que se devengaron en el ejercicio 2019 y vencieron en el ejercicio 2020 alcanzaron la cantidad de 65.163,60 € y que en este caso disminuyen los gastos no financieros.

- Los gastos por intereses de operaciones de préstamo devengados en el ejercicio 2020 y cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2021 suponen un total de 66.396,51 € que corresponderán a un mayor gasto no financiero.

Al tener más intereses devengados que pagados en 2020, resultado neto anterior, producirá un ajuste negativo por un mayor gasto no financiero por importe de 1.232,91 €.

- **TOTAL ajuste → (-) 1.232,91 €**

➢ **Cuarto Ajuste. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.**

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria.

Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir, aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.

En aplicación del anterior párrafo tenemos los siguientes datos tanto a 1 de enero de 2020 como a 31 de diciembre de 2020 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto".

-Saldo cuenta a 1 de enero de 2020 → 348.961,81 €
-Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2020 → 208.210,07 €

Al ser superiores las cantidades abonadas con signo negativo (saldo a 1 de enero de 2020) que las abonadas con signo positivo (saldo a 31 de diciembre de 2020), tendremos un menor gasto no financiero, que da lugar a un ajuste positivo por importe de 140.751,74 €.

- **TOTAL ajuste → (+) 140.751,74 €**

Resumen Estabilidad Presupuestaria Diputación Provincial de Córdoba.

- Ingresos No Financieros → 210.307.094,38 €. (+)
- Gastos No financieros → 199.366.747,50 €. (-)
- Ajuste 1 → 389.404,49 €. (+)
- Ajuste 2 → 2.272.684,99 €. (+)
- Ajuste 3 → 1.232,91 €. (-)
- Ajuste 4 → 140.751,74 €. (+)

Total Superávit no financiero → 13.741.955,19 € (+).

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

II. ANÁLISIS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (IPBS).

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	---	G1 Gastos de personal	8.189.282,94
I2- Impuestos indirectos	---	G2 Gastos bienes/servicios	1.754.804,22
I3- Tasas y otros ingresos	86.224,02	G3- Gastos financieros	1.155,45
I4- Transf. corrientes	58.090.700,15	G4- Transf. corrientes	45.006.068,94
I5- Ingresos patrimoniales	---	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	---	G6- Inversiones reales	31.517,75
I7- Transf. de capital	92.374,90	G7- Transf. de capital	251.968,17
RECURSOS (CAP. 1-7)	**58.269.299,07**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**55.234.797,47**

- **Primer Ajuste:** Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Siguiendo la misma metodología que la explicada para el cálculo de la estabilidad en la Diputación provincial, obtenemos los siguientes resultados:

Ejercicio	Dchos. Rdos.	Recaud. corriente	Recaud. cerrados	Recaudación Total
2020	86.224,02	86.224,02	0,00	86.224,02

En este caso al coincidir ambas no conlleva realizar ningún tipo de ajuste.

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Siguiendo lo citado en el apartado de Diputación Provincial tendríamos los siguientes datos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2020 → 6.541,60 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2020 → 11.672,77 €.

  - **TOTAL ajuste → (-) 5.131,17 €**

<u>Resumen Estabilidad Presupuestaria IPBS:</u>

- Ingresos No Financieros → 58.269.299,07 € (+)
- Gastos No financieros → 55.234.797,47 € (-)
- Ajuste 4 → 5.131,17 € (-)

Total Superávit no financiero → 3.029.370,43 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

III. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (PPTC).

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	---	G1 Gastos de personal	306.695,95
I2- Impuestos indirectos	---	G2 Gastos bienes/servicios	282.767,37
I3- Tasas y otros ingresos	203,51	G3- Gastos financieros	0,00
I4- Transf. corrientes	1.120.143,80	G4- Transf. corrientes	99.000,00
I5- Ingresos patrimoniales	---	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	---	G6- Inversiones reales	0,00
I7- Transf. de capital	6.000,00	G7- Transf. de capital	0,00
RECURSOS (CAP. 1-7)	**1.126.347,31**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**688.463,32**

- **Primer Ajuste:** Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Siguiendo la misma metodología que la explicada para el cálculo de la estabilidad en la Diputación provincial, obtenemos los siguientes resultados:

Ejercicio	Dchos. Rdos.	Recaud. corriente	Recaud. cerrados	Recaudación Total
2020	203,51	203,51	0,00	203,51

En este caso al coincidir ambas no conlleva realizar ningún tipo de ajuste.

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Siguiendo lo citado en el apartado de Diputación Provincial tendríamos los siguientes datos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2020 → 81.318,67 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2020 → 47.125,99 €.

  - **TOTAL ajuste → (+) 34.192,68 €**

<u>Resumen Estabilidad Presupuestaria PPTC:</u>

- Ingresos No Financieros → 1.126.347,31 € (+)
- Gastos No financieros → 688.463,32 € (-)
- Ajuste 4 → 34.192,68 € (+)

Total Superávit no financiero → 472.076,67 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

IV. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON HACIENDA LOCAL (ICHL).

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	---	G1 Gastos de personal	6.279.713,37
I2- Impuestos indirectos	---	G2 Gastos bienes/servicios	4.235.344,12
I3- Tasas y otros ingresos	10.176.966,47	G3- Gastos financieros	50.589,52
I4- Transf. corrientes	252.050,68	G4- Transf. corrientes	---
I5- Ingresos patrimoniales	---	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	---	G6- Inversiones reales	53.017,21
I7- Transf. de capital	---	G7- Transf. de capital	---
RECURSOS (CAP. 1-7)	**10.429.017,15**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**10.618.664,22**

Los ajustes que se presentan a continuación son los previstos en el informe de la Intervención delegada del ICHL firmado con fecha 10 de febrero de 2021.

- **Primer Ajuste:** Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.
  - **TOTAL ajuste → (-) 7.329,41 €**
- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.
  - **TOTAL ajuste → (+) 148.928,62 €**

Resumen Estabilidad Presupuestaria ICHL:

- Ingresos No Financieros → 10.429.017,15 € (+)
- Gastos No financieros → 10.618.664,22 € (-)
- Ajuste 1 → 7.329,41 € (-)
- Ajuste 4 → 148.928,62 € (+)

Total Déficit no financiero → 48.047,86 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

V. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA FUNDACIÓN PROVINCIAL ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL BOTÍ" (BOTÍ).

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	---	G1 Gastos de personal	223.711,63
I2- Impuestos indirectos	---	G2 Gastos bienes/servicios	113.460,32
I3- Tasas y otros ingresos	1.706,08	G3- Gastos financieros	---
I4- Transf. corrientes	1.188.907,50	G4- Transf. corrientes	134.051,76
I5- Ingresos patrimoniales	6,45	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	---	G6- Inversiones reales	16.800,00
I7- Transf. de capital	25.000,00	G7- Transf. de capital	---
RECURSOS (CAP. 1-7)	**1.215.620,03**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**488.023,71**

- **Primer Ajuste:** Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Siguiendo la misma metodología que la explicada para el cálculo de la estabilidad en la Diputación provincial, obtenemos los siguientes resultados:

Ejercicio	Dchos. Rdos.	Recaud. corriente	Recaud. cerrados	Recaudación Total
2020	1.706,08	1.706,08	0,00	1.706,08

En este caso al coincidir ambas no conlleva realizar ningún tipo de ajuste.

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Siguiendo lo citado en el apartado de Diputación Provincial tendríamos los siguientes datos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2020 → 37.921,07 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2020 → 17.993,91 €.

  - **TOTAL ajuste → (+) 19.927,16 €**

- **Sexto Ajuste:** Consolidación de transferencias internas.

En ocasiones, en las transferencias de recursos realizadas entre la Diputación y sus organismos dependientes, el tratamiento presupuestario de esta operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional, debido a divergencias temporales de contabilización. Razón por la que se hace necesario realizar el correspondiente ajuste.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Comprobado el importe de las transferencias efectuadas entre las unidades dependientes de la Corporación Local, si los importes no coinciden, las unidades perceptoras tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la transferencia.

Por tanto, el déficit o superávit presupuestario no financiero deberá ajustarse en la unidad receptora de la transferencia:

- Derechos reconocidos por BOTÍ (Cap. IV y VII) en 2020 → 1.213.907,50 €[1].
- Obligaciones reconocidas Diputación 2020 (Cap. IV) → 792.605,00 €.

- **TOTAL ajuste → (-) 421.302,50 €**

<u>Resumen Estabilidad Presupuestaria BOTÍ:</u>

- Ingresos No Financieros → 1.215.620,03 € (+)
- Gastos No financieros → 488.023,71 € (-)
- Ajuste 4 → 19.927,16 € (+)
- Ajuste 6 → 421.302,50 € (-)

Total Superávit no financiero → 326.220,98 €.

[1] 1.188.907,50 Cap.4 + 25.000 Cap. 7

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

VI. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA (APEC).

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	---	G1 Gastos de personal	78.513,95
I2- Impuestos indirectos	---	G2 Gastos bienes/servicios	23.202,13
I3- Tasas y otros ingresos	---	G3- Gastos financieros	3.237,58
I4- Transf. corrientes	259.583,03	G4- Transf. corrientes	2.000,00
I5- Ingresos patrimoniales	---	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	---	G6- Inversiones reales	23.519,32
I7- Transf. de capital	405.000,00	G7- Transf. de capital	84.523,42
RECURSOS (CAP. 1-7)	**664.583,03**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**214.996,40**

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Siguiendo lo citado en el apartado de Diputación Provincial tendríamos los siguientes datos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2020 → 0,00 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2020 → 0,00 €.

En este caso al coincidir ambas no conlleva realizar ningún tipo de ajuste.

<u>Resumen Estabilidad Presupuestaria APEC:</u>

- Ingresos No Financieros → 664.583,03 € (+)
- Gastos No financieros → 214.996,40 € (-)

Total Superávit no financiero → 449.586,63 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

VII. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (IPRODECO).

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	---	G1 Gastos de personal	1.458.086,05
I2- Impuestos indirectos	---	G2 Gastos bienes/servicios	124.897,63
I3- Tasas y otros ingresos	49.894,21	G3- Gastos financieros	6.652,97
I4- Transf. corrientes	4.173.017,86	G4- Transf. corrientes	2.520.586,01
I5- Ingresos patrimoniales	---	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	---	G6- Inversiones reales	2.708,92
I7- Transf. de capital	4.000,00	G7- Transf. de capital	---
RECURSOS (CAP. 1-7)	**4.226.912,07**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**4.112.931,58**

- **Primer Ajuste:** Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Siguiendo la misma metodología que la explicada para el cálculo de la estabilidad en la Diputación provincial, obtenemos los siguientes resultados:

Ejercicio	Dchos. Rdos.	Recaud. corriente	Recaud. cerrados	Recaudación Total
2020	49.894,21	49.894,21	0,00	49.894,21

En este caso al coincidir ambas no conlleva realizar ningún tipo de ajuste.

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Siguiendo lo citado en el apartado de Diputación Provincial tendríamos los siguientes datos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2020 → 4.450,80 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2020 → 1.606,00 €.

  - **TOTAL ajuste → (+) 2.844,80 €**

<u>Resumen Estabilidad Presupuestaria IPRODECO:</u>

- Ingresos No Financieros → 4.226.912,07 € (+)
- Gastos No financieros → 4.112.931,58 € (-)
- Ajuste 4 → 2.844,80 € (+)

Total Superávit no financiero → 116.825,29 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

VIII. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSORCIO PROVINCIAL PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CPPEI).

EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS INGRESO	**EUROS**	**CAPÍTULOS GASTO**	**EUROS**
I1- Impuestos directos	---	G1 Gastos de personal	13.700.268,73
I2- Impuestos indirectos	---	G2 Gastos bienes/servicios	928.554,70
I3- Tasas y otros ingresos	492.294,66	G3- Gastos financieros	3.010,11
I4- Transf. corrientes	20.418.734,48	G4- Transf. corrientes	---
I5- Ingresos patrimoniales	---	G5-Contingencias	---
I6- Enaj. de invers. Reales	---	G6- Inversiones reales	899.590,01
I7- Transf. de capital	---	G7- Transf. de capital	---
RECURSOS (CAP. 1-7)	**20.911.029,14**	**EMPLEOS (CAP. 1-7)**	**15.531.423,55**

- **Primer Ajuste:** Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Siguiendo la misma metodología que la explicada para el cálculo de la estabilidad en la Diputación provincial, obtenemos los siguientes resultados:

Ejercicio	Dchos. Rdos.	Recaud. corriente	Recaud. cerrados	Recaudación Total
2020	492.294,66	312.385,45	71.175,51	383.560,96

  - **Total ajuste → (-) 108.733,70 €**

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Siguiendo lo citado en el apartado de Diputación Provincial tendríamos los siguientes datos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2020 → 8.500,55 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2020 → 0,00 €.

  - **TOTAL ajuste → (+) 8.500,55 €**

- **Sexto Ajuste:** Consolidación de transferencias internas.

En ocasiones, en las transferencias de recursos realizadas entre la Diputación y sus organismos dependientes, el tratamiento presupuestario de esta operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional, debido a divergencias temporales de contabilización. Razón por la que se hace necesario realizar el correspondiente ajuste.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Comprobado el importe de las transferencias efectuadas entre las unidades dependientes de la Corporación Local, si los importes no coinciden, las unidades perceptoras tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la transferencia.

Por tanto, el déficit o superávit presupuestario no financiero deberá ajustarse en la unidad receptora de la transferencia:

- Derechos reconocidos por CPPEI (Cap. IV) en 2020 → 15.635.854,27 €.
- Obligaciones reconocidas Diputación 2020 (Cap. IV) → 12.575.877,31 €.

- **TOTAL ajuste → (-) 3.059.976,96 €**

<u>Resumen Estabilidad Presupuestaria CPPEI:</u>

- Ingresos No Financieros → 20.911.029,14 € (+)
- Gastos No financieros → 15.531.423,55 € (-)
- Ajuste 1 → 108.733,70 € (-)
- Ajuste 4 → 8.500,55 € (+)
- Ajuste 6 → 3.059.976,96 € (-)

Total Superávit no financiero → 2.219.395,48 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

IX. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. (EPRINSA).

Para determinar el superávit o déficit en contabilidad nacional de la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA) nos regiremos por la Guía aprobada en marzo de 2013 por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. referente al "Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales". Los ingresos y gastos computables a efectos de contabilidad nacional para el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación a final del ejercicio 2020, conforme a la citada guía, se realiza como sumatorio de los siguientes conceptos e importes:

- **Ingresos Contabilidad Nacional 2020 → 8.006.327,13 € (+).**

1. Importe neto de la cifra de negocios → 8.004.830,87 €
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo → 0,00 €
3. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente → 1.391,26 €
4. Subvenciones y transferencias corrientes→ 0,00 €
5. Ingresos financieros por intereses → 105,00 €
6. Ingresos participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) → 0,00 €
7. Ingresos excepcionales → 0,00 €
8. Aportaciones patrimoniales → 0,00 €
9. Subvenciones de capital recibidas → 0,00 €

- **Gastos Contabilidad Nacional 2020 → 7.805.988,47 € (-).**

1. Aprovisionamientos → 272.251,08 €
2. Gastos de personal → 5.202.755,68 €
3. Otros gastos de explotación → 1.373.984,67 €
4. Gastos financieros y asimilados→ 0,00 €
5. Impuesto de sociedades → 1.011,83 €[2]
6. Otros impuestos → 23.550,87 €.
7. Gastos excepcionales → 0,00 €.
8. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 901.967,54€[3]
9. Variación existencias prod. terminados/curso de fabricación (PyG) → 0,00 €
10. Aplicación a provisiones[4] → 30.466,80 €.
11. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
12. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Una vez obtenidos los Ingresos y Gastos a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, el saldo capacidad (superávit)/necesidad (déficit) de financiación de la unidad empresarial EPRINSA para 2020 se halla por la diferencia entre ambas magnitudes.

Total Capacidad de financiación → 200.338,66 €

---

[2] 530,48 € (Retenciones e ingresos a cuenta) + 481,35 € (Líquido a ingresar ejercicio anterior). Nota 11 Memoria.

[3] Variación de Inmovilizado: 908.245,51 € (Notas 5 y 6 de la Memoria) + Variación de existencias: -6.277,97 € (Nota 9 de la Memoria).

[4] Nota 13 memoria.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

X. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA).

Para determinar el superávit o déficit en contabilidad nacional de EPREMASA seguiremos la misma metodología que la utiliza en EPRINSA. Los ingresos y gastos computables a efectos de contabilidad nacional para el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación a final del ejercicio 2020, se realiza como sumatorio de los siguientes conceptos e importes:

- **Ingresos Contabilidad Nacional 2020 → 27.836.098,80 € (+).**

1. Importe neto de la cifra de negocios → 26.543.288,28 €
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo → 0,00 €
3. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente → 285.399,61 €
4. Subvenciones y transferencias corrientes→ 938.553,04 €[5]
5. Ingresos financieros por intereses → 52.108,76 €
6. Ingresos participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) → 0,00 €
7. Ingresos excepcionales → 16.749,11 €
8. Aportaciones patrimoniales → 0,00 €
9. Subvenciones de capital recibidas → 0,00 €

- **Gastos Contabilidad Nacional 2020 → 29.436.009,85 € (-).**

1. Aprovisionamientos → 19.136.469,65 €
2. Gastos de personal → 2.844.180,92 €
3. Otros gastos de explotación → 2.758.897,75 €
4. Gastos financieros y asimilados→ 5,46 €
5. Impuesto de sociedades → 18.663,02 €[6]
6. Otros impuestos → 90.120,81 €.
7. Gastos excepcionales → 546,09 €.
8. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 4.583.026,92 €[7].
9. Variación existencias productos terminados y curso de fabricación (PyG) → 0,00 €
10. Aplicación a provisiones → 4.099,23 €[8].
11. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
12. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Una vez obtenidos los Ingresos y Gastos a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, el saldo capacidad (superávit)/necesidad (déficit) de financiación de la unidad empresarial EPREMASA para 2020 se halla por la diferencia entre ambas magnitudes.

Total Necesidad de financiación → -1.599.911,05 €

---

[5] Subvención de explotación recibida de Diputación para cubrir déficit de explotación (Nota 11 de la Memoria).

[6] Entregas a cuenta 2020: 18.285,06 € + Líquido a ingresar cuota 2019: 377,96 €. (Nota 10 de la Memoria).

[7] Variación inmovilizado material e intangible : 4.489.861,44 € (Nota 5 y 6 de la Memoria) + Variación de existencias: 93.165,48 € (Nota 9 de la Memoria).

[8] Nota 12 de la Memoria.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

XI. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (AEMO).

Para determinar el superávit o déficit en contabilidad nacional de AEMO seguiremos la misma metodología que la utiliza en EPRINSA. No obstante, la entidad no comunica los datos de las cuentas anuales con ocasión de la liquidación, por lo que los cálculos se efectúan sobre los datos trimestrales referentes al cuarto trimestre del año 2020.

Los ingresos y gastos computables a efectos de contabilidad nacional para el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación a final del ejercicio 2020, se realiza como sumatorio de los siguientes conceptos e importes:

- **Ingresos Contabilidad Nacional 2020 → 183.904,83 € (+).**

1. Importe neto de la cifra de negocios → 136.544,03 €
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo → 0,00 €
3. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente → 0,00 €
4. Subvenciones y transferencias corrientes→ 47.360,80 €
5. Ingresos financieros por intereses → 0,00 €
6. Ingresos participaciones instrumentos de patrimonio (dividendos) → 0,00 €
7. Ingresos excepcionales → 0,00 €
8. Aportaciones patrimoniales → 0,00 €
9. Subvenciones de capital recibidas → 0,00 €

- **Gastos Contabilidad Nacional 2020 → 120.442,30 € (-).**

1. Aprovisionamientos → 1.258,23 €
2. Gastos de personal → 80.354,46 €
3. Otros gastos de explotación → 38.628,89 €
4. Gastos financieros y asimilados→ 200,72 €
5. Impuesto de sociedades → 0,00 €
6. Otros impuestos → 0,00 €.
7. Gastos excepcionales → 0,00 €
8. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 0,00 €
9. Variación existencias producto terminados/curso fabricación (PyG) → 0,00 €
10. Aplicación a provisiones → Incluida en gastos de personal.
11. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
12. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Una vez obtenidos los Ingresos y Gastos a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, el saldo capacidad (superávit)/necesidad (déficit) de financiación de la unidad empresarial AEMO para 2020 se halla por la diferencia entre ambas magnitudes.

Total Capacidad de financiación → 63.462,53 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

RESUMEN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA GRUPO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020.

De este modo, se calculamos la situación financiera del Grupo Diputación de Córdoba por el superávit o déficit que presentan cada uno de los entes que lo forman obtenemos:

Ente del Grupo Diputación de Córdoba	Superávit / Déficit
Diputación de Córdoba	13.741.955,19
Instituto Provincial Bienestar Social (IPBS)	3.029.370,43
Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC)	472.076,67
Instituto Cooperación con la Hacienda Local (ICHL)	-48.047,86
Fundación de Artes Plásticas Rafael Botí (BOTÍ)	326.220,98
Agencia Provincial de la Energía de Córdoba (APEC)	449.586,63
Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO)	116.825,29
Consorcio Prov. Prevención y Extinción de incendios (CPPEI)	2.219.395,48
Empresa Provincial de Informática (EPRINSA)	200.338,66
Empresa Prov. de Residuos y Medio Ambiente (EPREMASA)	-1.599.911,05
Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO)	63.462,53
Total Superávit Grupo Diputación de Córdoba	**18.971.272,95**

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

TERCERO.- REGLA DE GASTO DIPUTACIÓN PROVINCIAL, OOAA, SSMM Y ENTES CLASIFICADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En relación a la regla de gasto vamos a comprobar su cumplimiento conforme a lo previsto en la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales" emitida por la IGAE.

Para cumplir con el párrafo anterior desarrollaremos las siguientes fases en el cálculo:

a) Cálculo del Gasto computable para los ejercicio 2019 y 2020 de Diputación Provincial, sus OOAA y el CPPEI al ser consideradas unidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública de la Administración Local, realizando los siguientes cálculos:

   - Empleos no financieros Ajustados y excluidos intereses de la Deuda.
   - Consolidación de Transferencias Internas.
   - Determinación del Gasto Computable.

b) Cálculo de los Empleos no financieros, excluidos intereses, para los ejercicios 2019 y 2020 de EPRINSA, EPREMASA, CINCO,S.A. y AEMO al ser consideradas unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como el Gasto Computable de la misma.

c) Determinación del Gasto Total computable de los ejercicios 2019 y 2020 como agregación de los apartados a) y b) anteriores.

d) Cálculo del porcentaje de incremento del Gasto Total computable del ejercicio 2020 en referencia al ejercicio 2019.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

I. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA.

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2017	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	40.452.476,73
G2- Gastos bienes-servicios	33.735.671,56
G3- Gastos financieros	403.280,02
G4- Transf. corrientes	73.673.831,62
G5-Contingencias	0
G6- Inversiones reales	20.985.100,89
G7- Transf. de capital	24.615.274,04
EMPLEOS (CAP. 1- 7)	**193.865.634,86**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de Diputación Provincial alcanza la cantidad de 193.865.634,86 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de Diputación alcanza la cantidad de 403.280,02 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 193.462.354,84 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en ejercicio y pendientes aplicar a Ppto.

Aplicaremos la misma metodología que en el apartado de estabilidad presupuestaria para realizar el presente ajuste. En aplicación del párrafo anterior tenemos los siguientes datos a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2017 → 422.152,96 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2017 → 348.961,83 €.

Total Neto → 73.191,13 €.

Por lo tanto al ser superiores las cantidades abonadas con signo positivo (saldo a 1 de enero de 2019) que las negativas (saldo a 31 de diciembre de 2019), debemos de hacer un ajuste negativo por importe de 73.191,13 €.

Resumen Empleos No Financieros.

- Gastos No Financieros → 193.462.354,84 €.
  (Cap. 1 a 7, excluidos gastos financieros)
- Ajustes:
  - Primer Ajuste → 73.191,13 €.(-)

Total Empleos no financieros Diputación 2019 → 162.374.413,93 €

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, Diputación Provincial realizó las siguientes transferencias a sus entes dependientes considerados administración pública del Grupo durante el ejercicio 2019:

a) IPBS → 38.856.015,79 €[9].
b) PPTC → 1.095.250,00 €.
c) ICHL → 730.218,41 €.
d) BOTÍ → 817.605,00 €.
e) APEC → 656.159,08 €.
f) IPRODECO → 4.031.212,89 €.
g) EPRINSA → 5.021.661,60 €.
h) EPREMASA → 20.158.891,37 €.
i) AEMO → 11.996,50 €.
j) CPPEI → 12.239.976,96 €.

TOTAL → 83.618.987,60 €.

EMPLEOS NO FROS. DEDUCIDO TRANSF. INTERNAS → 109.770.176,11 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Para determinarlo partimos del total obligaciones reconocidas en el ejercicio financiados con fondos afectados y consideramos únicamente aquellas obligaciones que se hayan financiado con subvenciones recibidas por la Corporación.

- Gastos financiados con fondos finalistas → 13.731.638,19 €[10].
- Gastos fros. Inversiones Finan. Sostenibles 2019 → 3.317.233,73 €[11].

TOTAL GASTO COMPUTABLE DIPUTACIÓN 2019 → 92.721.304,19 €.

---

9 9.166.913,20 (Cap. 4) + 1.402.468,73 (Serv. Sociales Comunit.) + 427.951,00 (Prog. mej. atención per.) + 351.430,00 (Refuerzo SSC renta mínima inserción) + 355.224,00 (Tratam familias menores) + 26.530.609,41 (Prog. Ayuda dependencia) + 621.420,45 (Cap.7).

10 Listado Eprical proyectos de gasto NSS2645 M-20.1.A.3, Obligaciones Reconocidas Netas examinando cada uno de los proyectos y sus agentes financiadores. Se eliminan los proyectos que se ejecutan por el IPBS (Servicios Sociales Comunitarios: 1.402.468,73 €; Mejora atención personas dependientes: 427.951,00 €; Renta Mínima Inserrción Social: 351.430,00 €; Tratamiento familias con menores en riesgo o desprotección: 355.224,00 €; y Ayuda a dependencia: 21.246.733,53 €).

11 3.317.233,73 € con cargo al superávit 2017 € y € con cargo al superávit 2018. (Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2019 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2018 para ser financiadas con cargo al superávit de 2017, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2018. En estos casos el gasto en que se incurra en 2019 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2019).

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	41.353.069,44
G2- Gastos bienes-servicios	14.496.735,31
G3- Gastos financieros	374.593,93
G4- Transf. corrientes	101.997.304,68
G5-Contingencias	0
G6- Inversiones reales	14.722.363,27
G7- Transf. de capital	26.422.680,87
EMPLEOS (CAP. 1- 7)	**199.366.747,50**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de Diputación Provincial alcanza la cantidad de 199.366.747,50 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de Diputación alcanza la cantidad de 327.250,54 €[12]. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 199.039.496,96 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en ejercicio y pendientes aplicar a Ppto.

De la información obtenida en el cálculo de la estabilidad de la Diputación provincial tendríamos el siguiente ajuste:

- **TOTAL ajuste → (-) 140.751,74 €**

Resumen Empleos No Financieros.

- Gastos No Financieros → 199.039.496,96 €.
  (Cap. 1 a 7, excluidos gastos financieros)
- Ajustes:
  - Cuarto Ajuste → 140.751,74 €.(-)

Total Empleos no financieros Diputación 2020 → 198.898.745,22 €

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias

[12] Total Capítulo 3 del PG, 374.593,93 €, excluidos comisiones de mantenimiento de cuentas por importe de 46.775,51 € y otros gastos financieros de avales por importe de 567,88 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, Diputación Provincial realizó las siguientes transferencias a sus entes dependientes considerados administración pública del Grupo durante el ejercicio 2020:

a) IPBS → 56.899.980,05 €[13].
b) PPTC → 1.126.143,80 €.
c) ICHL → 307.818,06 €[14].
d) BOTÍ → 792.605,00 €.
e) APEC → 663.191,53 €.
f) IPRODECO → 4.090.921,83 €.
g) EPRINSA → 5.183.392,34 €.
h) EPREMASA → 938.553,04 €.
i) AEMO → 11.996,50 €.
j) CPPEI → 12.575.877,31 €.

TOTAL → 82.590.479,46 €.

EMPLEOS NO FROS. DEDUCIDO TRANSF. INTERNAS → 116.308.265,76 €.

3. <u>DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.</u>

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Para determinarlo partimos del total obligaciones reconocidas en el ejercicio financiados con fondos afectados y consideramos únicamente aquellas obligaciones que se hayan financiado con subvenciones recibidas por la Corporación.

- Gastos financiados con fondos finalistas → 12.558.647,74 €[15].
- Gastos fros. Inversiones Finan. Sostenibles 2020 → 405.376,19 €[16].

TOTAL GASTO COMPUTABLE DIPUTACIÓN 2020 → 103.344.241,83 €.

---

13 9.989.608,76 (Cap. 4) + 1.402.468,73 (Serv. Sociales Comunit.) + 427.951,00 (Prog. mej. atención per.) + 744.602,66 (Refuerzo SSC renta mínima inserción) + 909.080,00 (Programa ayuda eco. familiar) + 355.224,00 (Tratam familias menores) + 962.231,73 (Fondo social extraordinario COVID) + 42.016.438,27 (Prog. Ayuda dependencia) + 92.374.90 (Cap.7).

14 252.050,68 € Cap. 4 + 55.767,38 € Cap. 2

15 1.691.748,30 € (DRN Cap. 4) + 10.307.670,84 (DRN Cap. 7) + 2.813.005,96 (df negat. 2020) - 2.253.777,36 (df posit. 2020).

16 405.376,19 € con cargo al superávit 2018 y perteneciente al plan de Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2019. Así el artículo 2 Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, determina que: "En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2020".

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

II. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA (IPBS).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2019	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	8.088.569,14
G2- Gastos bienes-servicios	476.977,10
G3- Gastos financieros	---
G4- Transf. corrientes	34.394.403,47
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	54.409,04
G7- Transf. de capital	548.079,52
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**43.562.438,27**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de IPBS alcanza la cantidad de 43.562.438,27 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de IPBS alcanza la cantidad de 0,00 €.

Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 43.562.438,27 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Aplicaremos la misma metodología que en el apartado de estabilidad presupuestaria para realizar el presente ajuste.

Así tenemos los siguientes datos a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2019 → 43.391,11 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2019 → 6.541,60 €.

Total Neto → 36.849,51 €.

Por lo tanto al ser superiores las cantidades abonadas con signo positivo (saldo a 1 de enero de 2019) que las negativas (saldo a 31 de diciembre de 2019), debemos de hacer un **ajuste negativo por importe de 36.849,51 €.**

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 43.562.438,27€. (+)
- Primer ajuste → 36.849,51 €. (-)

Total Empleos no financieros IPBS 2019 → 43.525.588,76 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, IPBS ha realizado las siguientes transferencias por importe de 102.353,00 € a EPRINSA durante el ejercicio 2019:

EPRINSA → 102.353,00 €

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 43.423.235,76 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Para determinarlo partimos del total obligaciones reconocidas en el ejercicio financiados con fondos afectados y consideramos únicamente aquellas obligaciones que se hayan financiado con subvenciones recibidas por la Corporación.

Gastos financiados con fondos finalistas → 33.724.725,97[17] €.

TOTAL GASTO COMPUTABLE IPBS 2019 → 9.698.509,79 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	8.189.282,94
G2- Gastos bienes-servicios	1.754.804,22

17 26.530.609,41 (Subv. J.A.-Dip. Ayuda a domicilio dependencia) + 1.402.468,73 (Subv. J.A.-Dip. S.sociales comunitarios) + 427.951,00 (Subv. J.A.-Dip. programa mej. atención per.) + 355.224,00 (Subv. J.A.-Dip. progr. tratamiento familia con menores) + 351.430,00 (Refuerzo SSC renta mínima inserción) + 1.146.618,00 (Subv. J.A. drogodependencias) + 3.590.731,69 (df negativas 2019) – 80.306,86 (df positivas 2019).

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

G3- Gastos financieros	1.155,45
G4- Transf. corrientes	45.006.068,94
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	31.517,75
G7- Transf. de capital	251.968,17
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**55.234.797,47**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de IPBS alcanza la cantidad de 55.234.797,47 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de IPBS alcanza la cantidad de 0,00 €, puesto que los gastos que aparecen recogidos en el Capítulo 3 "Gastos financieros" corresponden a comisiones bancarias.

Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 55.234.797,47 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

De la información obtenida en el cálculo de la estabilidad de este Organismo Autónomo y utilizando la misma metodología que en el caso de la Diputación provincial, tendríamos el siguiente ajuste:

- **TOTAL ajuste → (+) 5.131,17 €**

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 55.234.797,47 €.
- Cuarto ajuste → 5.131,17 €.(+)

Total Empleos no financieros IPBS 2020 → 55.239.928,64 €.

2. <u>CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.</u>

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, IPBS ha realizado las siguientes transferencias por importe de 53.363,69 € durante el ejercicio 2020:

EPRINSA → 53.363,69 €

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 55.186.564,95 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Para determinarlo partimos del total obligaciones reconocidas en el ejercicio financiados con fondos afectados y consideramos únicamente aquellas obligaciones que se hayan financiado con subvenciones recibidas por la Corporación.

Gastos financiados con fondos finalistas → 44.645.755,20[18] €.

TOTAL GASTO COMPUTABLE IPBS 2020 → 10.540.809,35 €.

18 42.016.438,27 (Subv. J.A.-Dip. Ayuda a domicilio dependencia) + 1.402.468,73 (Subv. J.A.-Dip. S.sociales comunitarios) + 427.951,00 (Subv. J.A.-Dip. programa mej. atención per.) + 909.080,00 (Subv. J.A.-Dip. Ayuda eco. familiar) + 355.224,00 (Subv. J.A.-Dip. progr. tratamiento familia con menores) + 744.602,66 (Subv. J.A.-Dip. Ref. SSC REMISA) + 962.231,73 (Subv. J.A.-Dip. Fondo COVID) + 1.283.095,00 (Subv. J.A. drogodependencias) + 0,00 (df negativas 2020) – 3.455.336,19 (df positivas 2020).

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

III. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PATRONATO PROV. TURISMO CÓRDOBA (PPTC).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2019	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	318.973,80
G2- Gastos bienes-servicios	465.639,85
G3- Gastos financieros	---
G4- Transf. corrientes	262.585,52
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	6.454,99
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	
	1.053.654,16

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de PPTC alcanza la cantidad de 1.053.654,16 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de PPTC alcanza la cantidad de 0,00 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 1.053.654,16 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- Primer Ajuste: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Aplicaremos la misma metodología que en el apartado de estabilidad presupuestaria para realizar el presente ajuste. Así tenemos los siguientes datos a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2019 → 55.771,33 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2019 → 81.318,67 €.

Total Neto → 25.547,34 €.

Por lo tanto al ser inferiores las cantidades abonadas con signo positivo (saldo a 1 de enero de 2019) que las negativas (saldo a 31 de diciembre de 2019), debemos de hacer un **ajuste positivo por importe de 25.547,34 €.**

Resumen Empleos No Financieros:

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 1.053.654,16 €. (+)
- Primer ajuste → 25.547,34 €. (+)

Total Empleos no financieros PPTC 2019 → 1.079.201,50 €

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, PPTC ha realizado las siguientes transferencias por importe de 9.570,96 € durante el ejercicio 2019:
EPRINSA → 9.570,96 €

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 1.069.630,54 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. El Patronato de Turismo no tiene para el ejercicio 2019 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas.

TOTAL GASTO COMPUTABLE PPTC 2019 → 1.069.630,54 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	306.695,95
G2- Gastos bienes-servicios	282.767,37
G3- Gastos financieros	---
G4- Transf. corrientes	99.000,00
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	---
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**688.463,32**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de PPTC alcanza la cantidad de 688.463,32 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de PPTC alcanza la cantidad de 0,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 688.463,32 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

De la información obtenida en el cálculo de la estabilidad de este Organismo Autónomo y utilizando la misma metodología que en el caso de la Diputación provincial, tendríamos el siguiente ajuste:

- **TOTAL ajuste → (-) 34.192,68 €**

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 688.463,32 €.
- Cuarto ajuste → 34.192,68 €.(-)

Total Empleos no financieros PPTC 2020 → 654.270,64 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, PPTC ha realizado las siguientes transferencias por importe de 70.000,00 € durante el ejercicio 2020:

Diputación → 70.000,00 €
EPRINSA → 72,00 €

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 584.198,64 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. PPTC no tiene para el ejercicio 2020 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas.

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2020 PPTC → 584.198,64 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

IV. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE INSTITUTO COOPERACIÓN HACIENDA LOCAL (ICHL).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2019	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	6.173.935,95
G2- Gastos bienes-servicios	3.954.214,17
G3- Gastos financieros	8.840,69
G4- Transf. corrientes	540,00
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	184.160,96
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**10.321.691,77**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto del ICHL alcanza la cantidad de 10.321.691,77 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de ICHL alcanza la cantidad de 8.840,69 €.

Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 10.312.851,08 €.

Conforme al informe de la Intervención delegada del ICHL de fecha 10 de febrero de 2020, no se realizan ajustes en este organismo para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

Resumen Empleos No Financieros:

Total Empleos no financieros ICHL 2019→ 10.312.851,08€.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, ICHL realizó transferencias internas durante el ejercicio 2019 por un importe total de 2.241.457,66.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 8.071.393,42 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local tiene para el ejercicio 2019 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas por importe de 4.757,16 €.

TOTAL GASTO COMPUTABLE ICHL 2019 → 8.066.636,26 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	6.279.713,37
G2- Gastos bienes-servicios	4.235.344,12
G3- Gastos financieros	50.589,52
G4- Transf. corrientes	---
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	53.017,21
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**10.618.644,22**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de ICHL alcanza la cantidad de 10.618.644,22 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de PPTC alcanza la cantidad de 50.589,52 €.

Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 10.568.074,70 €.

Conforme al informe de la Intervención delegada del ICHL de fecha 10 de febrero de 2021, no se realizan ajustes en este organismo para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 10.618.644,22 €.

Total Empleos no financieros ICHL 2020 → 10.618.644,22 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, ICHL ha realizado las siguientes transferencias por importe de 2.303.663,35 € durante el ejercicio 2020:

EPRINSA → 2.303.663,35 €

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 8.264.411,35 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. ICHL tiene para el ejercicio 2020 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas por importe de 600,12 €.

TOTAL GASTO COMPUTABLE ICHL 2020→ 8.263.811,23 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

V. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE FUNDACIÓN PROVINCIAL ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ (BOTÍ).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2019	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	206.531,23
G2- Gastos bienes-servicios	298.2221,67
G3- Gastos financieros	0,00
G4- Transf. corrientes	146.619,56
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	44.200,00
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**695.572,46**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de PPTC alcanza la cantidad de 695.572,46 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de BOTÍ alcanza la cantidad de 0,00 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 695.572,46 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- Primer Ajuste: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Aplicaremos la misma metodología que en el apartado de estabilidad presupuestaria para realizar el presente ajuste. Así tenemos los siguientes datos a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2019 → 49.676,79 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2019 → 37.921,07 €.

Total Neto → 11.755,72 €.

Por lo tanto al ser superiores las cantidades abonadas con signo positivo (saldo a 1 de enero de 2019) que las negativas (saldo a 31 de diciembre de 2019), debemos de hacer un ajuste negativo por importe de 48.244,19 €.

Resumen Empleos No Financieros:

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 695.572,46 €. (+)
- Primer ajuste → 11.755,72 €. (-)

Total Empleos no financieros BOTÍ 2019 → 683.816,74 €

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. Este Organismo no ha realizado ninguna transferencia interna.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 683.816,74 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. No existen obligaciones financiadas con fondos finalistas.

TOTAL GASTO COMPUTABLE BOTÍ 2019 → 683.816,74 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	223.711,63
G2- Gastos bienes-servicios	113.460,32
G3- Gastos financieros	---
G4- Transf. corrientes	134.051,76
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	16.800,00
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**488.023,71**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de BOTÍ alcanza la cantidad de 488.023,71 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de BOTÍ alcanza la cantidad de 0,00 €.

Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 488.023,71 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

De la información obtenida en el cálculo de la estabilidad de este Organismo Autónomo y utilizando la misma metodología que en el caso de la Diputación provincial, tendríamos el siguiente ajuste:

- **TOTAL ajuste → (-) 19.927,16 €**

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 488.023,71 €.
- Cuarto ajuste → 19.927,16 €.(-)

Total Empleos no financieros BOTÍ 2020 → 468.096,55 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. Este Organismo no ha realizado ninguna transferencia interna.

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 468.096,55 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. BOTÍ no tiene para el ejercicio 2020 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas.

TOTAL GASTO COMPUTABLE BOTÍ 2020 → 468.096,55 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

VI. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA (APEC).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2019	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	111.971,93
G2- Gastos bienes-servicios	89.816,66
G3- Gastos financieros	---
G4- Transf. corrientes	---
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	22.429,82
G7- Transf. de capital	259.328,85
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**483.547,26**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de APEC alcanza la cantidad de 483.547,26 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de APEC alcanza la cantidad de 0,00 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 483.547,26 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- Primer Ajuste: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Aplicaremos la misma metodología que en el apartado de estabilidad presupuestaria para realizar el presente ajuste. Así tenemos los siguientes datos a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2019 → 192,62 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2019 → 0,00 €.

Total Neto → 192,62 €.

Por lo tanto al ser superiores las cantidades abonadas con signo positivo (saldo a 1 de enero de 2019) que las negativas (saldo a 31 de diciembre de 2019), debemos de hacer un ajuste negativo por importe de 192,62 €.

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 483.547,26 €. (+)

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Primer ajuste → 192,62 €. (-)

Total Empleos no financieros APEC 2019 → 483.354,64€

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. APEC no realiza ninguna transferencia interna.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 483.354,64 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

El importe de las obligaciones financiadas con fondos finalistas alcanza en el ejercicio 2019 la cantidad de 26.078,31 €[19]. Dichas obligaciones se corresponden con gastos financiados con aportaciones de Ayuntamientos, OOAA y Agencias de la Comunidad Autónoma.

TOTAL GASTO COMPUTABLE APEC 2019 → 457.276,33 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	78.513,95
G2- Gastos bienes-servicios	23.202,13
G3- Gastos financieros	3.237,58
G4- Transf. corrientes	2.000,00
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	23.519,32
G7- Transf. de capital	84.523,42
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**214.996,40**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de APEC alcanza la cantidad de 214.996,40 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del

19 9.731,66 € (DRN Cap. 4) + 10.000,00 € (DRN Cap. 7) + 14.148,66 € (dfnegat. 2019) – 7.802,01 € (df posit. 2018).

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Presupuesto de APEC alcanza la cantidad de 0,00 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 214.996,40 €.

No procede realizar ajustes pues los gastos presupuestarios y los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas coinciden.

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 214.996,40 €.

Total Empleos no financieros PPTC 2020 → 214.996,40 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. A este respecto, APEC no ha realizado ninguna transferencia interna durante el ejercicio 2020.

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 214.996,40 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. PPTC no tiene para el ejercicio 2020 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas.

El importe de las obligaciones financiadas con fondos finalistas alcanzan, en el ejercicio 2020, la cantidad de 2.950,62 €[20]. Dichas obligaciones se corresponden con gastos financiados con aportaciones de Ayuntamientos, OOAA y Agencias de la Comunidad Autónoma.

TOTAL GASTO COMPUTABLE APEC 2020 → 212.045,78 €.

[20] 1.391,50 € (DRN Cap. 4) + 2.950,62 € (df negat. 2020) - 1.391,50 € (df posit. 2020)

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

VII. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA (IPRODECO).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2019	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	1.379.054,95
G2- Gastos bienes-servicios	470.110,93
G3- Gastos financieros	0,00
G4- Transf. corrientes	1.600.588,04
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	2.234,62
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**3.451.988,54**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación de IPRODECO alcanza la cantidad de 3.451.988,54 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de IPRODECO supone 0,00 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 3.451.988,54 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- Primer Ajuste: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Aplicaremos la misma metodología que en el apartado de estabilidad presupuestaria para realizar el presente ajuste.Así tenemos los siguientes datos a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2019 → 20.629,76 €.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2019 → 4.450,80 €.

Total Neto → 16.178,96 €.

Por lo tanto al ser superiores las cantidades abonadas con signo positivo (saldo a 1 de enero de 2019) que las negativas (saldo a 31 de diciembre de 2019), debemos de hacer un ajuste negativo por importe de 16.178,96 €.

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 3.451.988,54 €. (+)

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Primer ajuste → 16.178,96 €. (-)

Total Empleos no financieros IPRODECO 2018 → 3.435.809,58 €

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, IPRODECO realizó las siguientes transferencias internas durante el ejercicio 2019 por un importe de 1.208,08 €:
a) EPRINSA → 1.208,08

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 3.434.601,50 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este ejercicio IPRODECO no ha tenido gasto financiado con fondos finalistas.

TOTAL GASTO COMPUTABLE IPRODECO 2019 → 3.434.601,50 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	1.458.086,05
G2- Gastos bienes-servicios	124.897,63
G3- Gastos financieros	6.652,97
G4- Transf. corrientes	2.520.586,01
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	2.708,92
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**4.112.931,58**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de IPRODECO alcanza la cantidad de 4.112.931,58 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de IPRODECO alcanza la cantidad de 6.652,97 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 4.106.278,61 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

De la información obtenida en el cálculo de la estabilidad de este Organismo Autónomo y utilizando la misma metodología que en el caso de la Diputación provincial, tendríamos el siguiente ajuste:

- **TOTAL ajuste → (-) 2.844,80 €**

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 4.106.278,61 €.
- Cuarto ajuste → 2.844,80 €.(-)

Total Empleos no financieros IPRODECO 2020 → 4.103.433,81 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. A este respecto, IPRODECO ha realizado las siguientes transferencias por importe de 100.000,00 € durante el ejercicio 2020:

Diputación → 100.000,00 €

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 4.003.433,81 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. IPRODECO no tiene para el ejercicio 2020 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas.

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2020 IPRODECO → 4.003.433,81 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

VIII. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA (CPPEI).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

LIQUIDACIÓN 2019	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	13.550.406,22
G2- Gastos bienes-servicios	955.339,03
G3- Gastos financieros	8,50
G4- Transf. corrientes	2.500,00
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	951.187,02
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**15.459.440,77**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto del CPPEI alcanza la cantidad de 15.459.440,77 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del CPPEI supone 8,50 €. Una vez minorados los intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 15.459.432,27 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- Primer Ajuste: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

Aplicaremos la misma metodología que en el apartado de estabilidad presupuestaria para realizar el presente ajuste. Así tenemos los siguientes datos a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto":

- Saldo cuenta a 1 de enero de 2019 → 64.202,70€.
- Saldo cuenta a 31 de diciembre de 2019 → 8.500,55 €.

Total Neto → 55.702,15 €.

Por lo tanto al ser superiores las cantidades abonadas con signo positivo (saldo a 1 de enero de 2019) que las negativas (saldo a 31 de diciembre de 2019), debemos de hacer un ajuste negativo por importe de 55.702,15 €.

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 15.459.432,27 €. (+)
- Primer ajuste → 55.702,15 €. (-)

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Total Empleos no financieros CPPEI 2019 → 15.403.730,12 €

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, CPPEI realizó las siguientes transferencias internas durante el ejercicio 2019, por un total de 64.812,99 €:

a) DIPUTACIÓN→ 31.115,32 €.
b) EPRINSA→ 32.283,33 €.
c) ICHL→ 1.414,34 €.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 15.338.917,13 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Este Consorcio no recibe ingresos afectados por lo que no procede realizar este ajuste.

TOTAL GASTO COMPUTABLE CPPEI 2019 → 15.338.917,13 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

LIQUIDACIÓN 2020	
CAPÍTULOS GASTO	**EUROS**
G1- Gastos de personal	13700.268,73
G2- Gastos bienes-servicios	928.554,70
G3- Gastos financieros	3.010,11
G4- Transf. corrientes	---
G5- Fondo de Contingencia	---
G6- Inversiones reales	899.590,01
G7- Transf. de capital	---
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**15.531.423,55**

El conjunto de empleos no financieros, Capítulos 1 a 7 de la liquidación del Presupuesto de Gastos de CPPEI alcanza la cantidad de 15.531.423,55 €. Esta cantidad debemos minorarla por los intereses de la deuda que en el caso del Presupuesto de CPPEI alcanza la cantidad de 3.010,11 €. Una vez minorados los

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

intereses de la deuda los empleos no financieros, excluidos intereses de la deuda, se sitúan en 15.528.413,44 €.

Respecto a los ajustes que debemos realizar para aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, son los siguientes:

- **Cuarto Ajuste:** Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.

De la información obtenida en el cálculo de la estabilidad de este Consorcio y utilizando la misma metodología que en el caso de la Diputación provincial, tendríamos el siguiente ajuste:

- **TOTAL ajuste → (-) 8.500,55 €**

Resumen Empleos No Financieros:

- Gastos No financieros (Cap. 1 a 7) → 15.528.413,44 €.
- Cuarto ajuste → 8.500,55 €.(-)

Total Empleos no financieros CPPEI 2020 → 15.519.912,89 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, CPPEI ha realizado las siguientes transferencias por importe de 62.445,80 € durante el ejercicio 2020:

Diputación → 42.204,15 €.
EPRINSA → 19.144,23 €
ICHL → 1.097,42 €.

Empleos no Fros. deducidas transferencias internas → 15.457.467,09 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. CPPEI no tiene para el ejercicio 2020 reconocidas obligaciones financiadas con fondos finalistas.

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2020 CPPEI → 15.457.467,09 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

IX. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE EMPRESA PROVINCIAL INFORMÁTICA, S.A. (EPRINSA).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

1. Aprovisionamientos → 363.545,73 €
2. Gastos de personal → 5.072.704,75 €
3. Otros gastos de explotación → 1.362.238,84 €
4. Impuesto de sociedades → 1.574,95 €
5. Otros impuestos → 22.270,50 €.
6. Gastos excepcionales → 0,00 €
7. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 985.454,89 €
8. Variación existencias prod. terminados y curso de fabricación (PyG) → 7.247,64 €
9. Aplicación a provisiones → 22.740,57 €.
10. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
11. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Total empleos no financieros EPRINSA 2019 → 7.837.777,87 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. A este respecto, EPRINSA no ha realizado ninguna transferencia interna durante el ejercicio 2019.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 7.837.777,87 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Este organismo no recibe ingresos afectados por lo que no procede realizar este ajuste.

TOTAL GASTO COMPUTABLE EPRINSA 2019 → 7.837.777,87 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

1. Aprovisionamientos → 272.251,08 €
2. Gastos de personal → 5.202.755,68 €
3. Otros gastos de explotación → 1.373.984,67 €
4. Impuesto de sociedades → 1.011,83 €

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

5. Otros impuestos → 23.550,87 €.
6. Gastos excepcionales → 0,00 €
7. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 901.967,54 €
8. Variación existencias prod. terminados/curso fabricación (PyG) → 0,00 €
9. Aplicación a provisiones → 30.466,80 €.
10. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
11. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Total empleos no financieros EPRINSA 2020 → 7.805.988,47 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. A este respecto, EPRINSA no ha realizado ninguna transferencia interna durante el ejercicio 2020.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 7.805.988,47 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Este organismo no recibe ingresos afectados por lo que no procede realizar este ajuste.

TOTAL GASTO COMPUTABLE EPRINSA 2020 → 7.805.988,47 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

X. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE EMPRESA PROV. RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

   1. Aprovisionamientos → 19.813.916,28 €
   2. Gastos de personal → 2.746.326,71 €
   3. Otros gastos de explotación → 2.381.765,05 €
   4. Impuesto de sociedades → – 2.976,11 €[21]
   5. Otros impuestos → 234.686,54 €.
   6. Gastos excepcionales → 7.187,43 €.
   7. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 4.879.630,34 €[22].
   8. Variación existencias productos terminados y curso de fabricación (PyG) → 0,00 €
   9. Aplicación a provisiones → 989.755,06 €.
   10. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
   11. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Total empleos no financieros EPREMASA 2019 → 31.050.291,30 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas.

A este respecto, EPREMASA realizó las siguientes transferencias internas durante el ejercicio 2019 por un importe total de 1.554.696,46[23] €:

a) DIPUTACIÓN → 1.408.891,73 €.
a) EPRINSA → 88.033,78 €.
b) ICHL → 13.836,27 €.
c) CPPEIC → 43.934,68 €.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 29.495.594,84 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

---

21 Impuesto Sociedades 2019: -2.976,11 € - Entregas a cuenta 2019: 14.525,15 €. Devoluciones 2018: -17.501,26 €.

22 Inmovilizado Intangible 4.355,15 € + Imovilizado material 2.434.516,96 € (3.184.436,02 terrenos y construcciones -351.976,07 Instal. Tcas. y otro Inmov. - 397.942,99 Obras en curso)+ 2.240.402,79 Amortización Inmovilizado + Ventas Inmovilizado PyG 129.944,86 €) + Existencias 70.410,58 €.

23 Según datos facilitados por la Empresa: Transferencia a Diputación por reparto de dividendos por reservas acumuladas; Transferencia a Eprinsa por uso de licencias, mantenimientos informáticos y varias compras; Transferencia a ICHL por comisiones gestión recaudatoria de padrones y Transferencia a CPPEIC por servicio de extinción de incendios por quema de contenedores.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Este organismo no recibe ingresos afectados por lo que no procede realizar este ajuste.

TOTAL GASTO COMPUTABLE EPREMASA 2019 → 29.495.594,84 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

1. Aprovisionamientos → 19.136.469,65 €
2. Gastos de personal → 2.844.180,92 €
3. Otros gastos de explotación → 2.758.897,75 €
4. Impuesto de sociedades → 18.663,02 €
5. Otros impuestos → 90.120,81 €.
6. Gastos excepcionales → 546,09 €
7. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob., existencia → 4.583.026,92 €
8. Variación existencias prod. terminados/curso fabricación (PyG) → 0,00 €
9. Aplicación a provisiones → 4.099,23 €.
10. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
11. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Total empleos no financieros EPREMASA 2020 → 29.436.004,39 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. A este respecto, EPREMASA realizó transferencias internas durante el ejercicio 2020 por un importe total de 1.024.923,85 €, con el siguiente desglose:

Diputación → 470.000,00 €.
EPRINSA → 72.902,32 €.
ICHL → 442.923,99 €.
CPPEIC → 39.097,54 €.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 28.411.080,54 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Este organismo no recibe ingresos afectados por lo que no procede realizar este ajuste.

TOTAL GASTO COMPUTABLE EPREMASA 2020 → 28.411.080,54 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

XI. CÁLCULO GASTO COMPUTABLE ASOC. ESPAÑOLA MUNICIPIOS OLIVO (AEMO).

A) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2019.

Para determinar los empleos no financieros del ejercicio 2019 y conforme a la Guía del cálculo de la regla de gasto, el mismo se realiza como sumatorio de los siguientes conceptos e importes:

1. Aprovisionamientos → 0,00 €
2. Gastos de personal → 79.296,64 €
3. Otros gastos de explotación → 24.939,30 €
4. Impuesto de sociedades → 0,00 €
5. Otros impuestos → 0,00 €.
6. Gastos excepcionales → 0,00 €
7. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 2.850,00 €
8. Variación existencias productos terminados y curso de fabricación (PyG) → 0,00 €
9. Aplicación a provisiones → Incluida en gastos de personal.
10. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
11. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Total empleos no financieros AEMO 2019 → 107.085,94 €.

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2019.

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. A este respecto, AEMO no ha realizado transferencias internas durante el ejercicio 2019.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 107.085,94 €.

3. DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2019.

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Este organismo no recibe ingresos afectados por lo que no procede realizar este ajuste.

TOTAL GASTO COMPUTABLE AEMO 2019 → 107.085,94 €.

B) GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020.

1. EMPLEOS NO FINANCIEROS 2020.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Para determinar los empleos no financieros del ejercicio 2020 y conforme a la Guía del cálculo de la regla de gasto, el mismo se realiza como sumatorio de los siguientes conceptos e importes. No obstante, la entidad no comunica los datos de las cuentas anuales con ocasión de la liquidación, por lo que los cálculos se efectúan sobre los datos trimestrales referentes al cuarto trimestre del año 2020.

1. Aprovisionamientos → 1.258,23 €
2. Gastos de personal → 80.354,46 €
3. Otros gastos de explotación → 38.628,89 €
4. Impuesto de sociedades → 0,00 €
5. Otros impuestos → 0,00 €.
6. Gastos excepcionales → 0,00 €
7. Variación Inm. material, Intangible, Inv. Inmob. y existencia → 0,00 €
8. Variación existencias productos terminados/curso fabricación (PyG) → 0,00 €
9. Aplicación a provisiones → Incluida en gastos de personal.
10. Inversiones por cuenta de Corporación Local → 0,00 €.
11. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas → 0,00 €.

Total empleos no financieros AEMO 2020 → 120.241,58 €.

2. <u>CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS 2020.</u>

Una vez calculados los empleos no financieros, excluidos los intereses de la deuda, pasamos a descontar aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LOEPSF, debido a que son considerados transferencias internas. A este respecto, AEMO no ha realizado transferencias internas durante el ejercicio 2020.

Empleos no Fros. Deducidas transferencias internas → 120.241,58 €.

3. <u>DETERMINACIÓN GASTO COMPUTABLE 2020.</u>

Por último debemos de excluir del cálculo del gasto computable la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Este organismo no recibe ingresos afectados por lo que no procede realizar este ajuste.

TOTAL GASTO COMPUTABLE AEMO 2020 → 120.241,58 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

XIV. CÓMPUTO GLOBAL GRUPO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CÁLCULO REGLA DE GASTO.

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE 2019(€) (1)	LÍMITE REGLA GASTO (2,8%)	LÍMITE RECAUD.	LÍMITE TOTAL REGLA GASTO	GASTO COMPUTABLE 2020(€) (2)	DIFERENCIA (3) = (1)-(2)
DIPUTACION	92.721.304,19	95.317.500,71	0,00	95.317.500,71	103.344.241,83	8.026.741,12
IPBS	9.698.509,79	9.970.068,06	0,00	9.970.068,06	10.540.809,35	570.741,29
PPTC	1.069.630,54	1.099.580,20	0,00	1.099.580,20	584.198,64	-515.381,56
ICHL	8.066.636,26	8.292.502,08	0,00	8.292.502,08	8.263.811,23	-28.690,85
BOTÍ	683.816,74	702.963,61	0,00	702.963,61	468.096,55	-234.867,06
APEC	457.276,33	470.080,07	0,00	470.080,07	212.045,78	-258.034,29
IPRODECO	3.434.601,50	3.530.770,34	0,00	3.530.770,34	4.003.433,81	472.663,47
CPPEI	15.338.917,13	15.768.406,81	0,00	15.768.406,81	15.457.467,09	-310.939,72
EPRINSA	7.837.777,87	8.057.235,65	0,00	8.057.235,65	7.805.988,47	-251.247,18
EPREMASA	29.495.594,84	30.321.471,50	0,00	30.321.471,50	28.411.080,54	-1.910.390,96
AEMO	107.085,94	110.084,35	0,00	110.084,35	120.241,58	10.157,23
TOTAL	**168.911.151,13**	**173.640.663,36**		**173.640.663,36**	**179.211.414,87**	**5.570.751,51**

La tasa de variación del gasto computable del ejercicio 2020, quedaría por lo tanto en el siguiente importe:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{179.211.414,87}{168.911.151,13} - 1 \right) * 100 = 6,10\%$$

Partiendo que la Tasa de Variación del gasto computable para el ejercicio 2020 aprobada por el Consejo de Ministros es del 2,8%, se produce un **<u>incumplimiento de la Regla de Gasto</u>** en el Presupuesto de Liquidación 2020, cuyas consecuencias se analizarán en el apartado de conclusiones.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

CUARTO. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL GRUPO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

Por último procedemos a determinar el cumplimiento del principio de estabilidad financiera desarrollando el límite de deuda conforme al artículo 13 de la LOEPSF.

"Artículo 13. Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera.

1. *El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.*

   Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 por ciento para la Administración central, 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 por ciento para el conjunto de Corporaciones Locales. Si, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la normativa europea, resultase un límite de deuda distinto al 60 por ciento, el reparto del mismo entre Administración central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales respetará las proporciones anteriormente expuestas.

   El límite de deuda pública de cada una de las Comunidades Autónomas no podrá superar el 13 por ciento de su Producto Interior Bruto regional.

2. *La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto.*

3. *Los límites de deuda pública solo podrán superarse por las circunstancias y en los términos previstos en el artículo 11.3 de esta Ley.*

   En estos casos deberá aprobarse un plan de reequilibrio que permita alcanzar el límite de deuda teniendo en cuenta la circunstancia excepcional que originó el incumplimiento.

…

5. *La autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley."*

En el caso de la Administración Local no se ha aprobado el límite de deuda pública en términos de ingresos no financieros relacionándolo con el producto interior bruto local. Por lo tanto debemos de aplicar los límites que actualmente tiene vigente la Administración Local en materia de endeudamiento.

Así tenemos la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 que cita:

"DISPOSICIÓN FINAL TRIGÉSIMA PRIMERA. Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe."

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

I. CÁLCULO DE DEUDA VIVA.

Siguiendo los cálculos previstos en el artículo 53 del TRLHL la **Deuda Viva a 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de 57.859.855,03 €,** y con el siguiente desglose:

- DIPUTACIÓN → 57.859.855,03 €.

A efectos del cálculo del nivel de endeudamiento deberemos tener en cuenta los derechos liquidados por operaciones corrientes del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2020 por un importe de 236.983.009,78 € que comparada con la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2020 de 57.859.855,03 €, **resultaría un porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes del 24,42%**, según el desglose que se ofrece a continuación.

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	198.500.269,08
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	3.331.300,09[24]
(-) Transferencias internas	663.815,17[25]
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR DIPUTACIÓN:	194.505.153,82

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda IPBS	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	58.176.924,17
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	1.283.095,00
(-) Transferencias internas	56.807.605,15
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR IPBS:	86.224,02

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda PPTC	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	1.120.347,31
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	0,00
(-) Transferencias internas	1.120.143,80
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR PPTC:	203,51

[24] 22.537,35 (Subv. Junta Consumo) + 759.349,53 (Subv. SPEE PROFEA) + 743.023,67 (Subv. J.A. Concertacion plazas disminuidos) + 762,58 (Subv. fondo andaluz garantía agraria) + 962.231,73 (Subv. J.A. COVID) + 2.944,99 (Subv. J.A. carga fra. PROFEA) + 5.041,01 (Subv. J.A. consumo 2020) + 416.352,66 (Subv. J.A. Planes zonas desfav.) + 25.000,00 (Subv. J.A. red europa direct) + 147.431,67 (Subv. IAAP formación) + 3.388,00 (Aytos. camino aceite) + 206.219,88 (Aytos. compra centr.) + 439,41 (mancom. compra centr.) + 971,61 (ELAS compra centr.) + 35.606,00 (UE proyecto europe direct).

[25] PPTC: 70.000,00 ; IPRODECO: 100.000,00; CPPEI: 23.815,17; EPREMASA: 470.000,00.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda ICHL	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	10.429.017,15
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	0,00
(-) Transferencias internas	751.839,47[26]
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR ICHL:	9.677.177,68

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda BOTÍ	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	1.190.620,03
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	0,00
(-) Transferencias internas	1.188.907,50
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR BOTÍ:	1.712,53

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda APEC	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	259.583,03
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	1.391,50
(-) Transferencias internas	258.191,53
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR APEC:	0,00

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda IPRODECO	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	4.222.912,07
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	86.096,03
(-) Transferencias internas	4.086.921,83
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR IPRODECO:	49.894,21

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda CPPEI	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	20.911.029,14
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	0,00

[26] DIPUTACIÓN: 307.818,06 ; CPPEI: 1.097,42; EPREMASA: 442.923,99 €..

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

(-) Transferencias internas	15.674.951,81[27]
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR CPPEI:	5.236.077,33

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda EPRINSA	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	8.006.327,13
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	0,00
(-) Transferencias internas	7.632.465,93[28]
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR EPRINSA:	373.861,20

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda EPREMASA	Importe
(+) Suma de los ingresos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto	27.819.349,69
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	000
(-) Transferencias internas	938.553,04
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR EPREMASA:	26.880.796,65

Ingresos corrientes a considerar en determinación de nivel de deuda AEMO	Importe
(+) Suma de los ingresos previstos capítulos 1 a 5 del Presupuesto	183.904,83
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
(-) ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00
(-) ingresos extraordinarios	0,00
(-) Transferencias internas	11.996,50
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR AEMO:	171.908,33

TOTAL INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS A CONSIDERAR EN DETERMINACIÓN NIVEL DE DEUDA	Importe
(+) DIPUTACIÓN PROVINCIAL	194.505.153,82
(+) IPBS	86.224,02
(+) PPTC	203,51
(+) ICHL	9.677.177,68
(+) BOTÍ	1.712,53
(+) APEC	0,00
(+) IPRODECO	49.894,21

[27] Diputación: 15.635.854,27 €; EPREMASA: 39.097,54 €.
[28] Diputación: 5.183.392,34 €; IPBS: 53.363,69 €; ICHL: 2.303.663,35; CPPEI: 19.144,23 €; EPREMASA: 72.902,32 €.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

(+) CPPEI	5.236.077,33
(+) EPRINSA	373.861,20
(+) EPREMASA	26.880.796,65
(+) AEMO	171.908,83
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	**236.983.009,78**

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Derechos Reconocidos Netos 31-12-2020 *(capítulos 1 a 5 de ingresos)*	236.983.009,78
2) Deuda viva a 31.12.2017	57.859.855,03
3) Porcentaje carga viva (2/1)*100	**24,42%**

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

QUINTO. DESTINO DEL SUPERÁVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 TRAS LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES.

El artículo 32 de la LOEPSF condiciona y limita la utilización del remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

"Art. 32 Destino del Superávit Presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

…

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea."

No obstante el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el Acuerdo de Solicitar del Congreso de los Diputados la suspensión de las reglas fiscales. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Destacamos las siguientes cuestiones emitidas por la Secretaría general de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en relación a "Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales".

"21. ¿La suspensión de las reglas fiscales afecta a las reglas del destino del superávit de las Entidades locales?

La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.

…

En definitiva, no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente."

Por lo tanto no será de aplicación el artículo 32 de la LOEPSF en cuanto al destino del superávit a amortización de deuda, como regla general, ni tampoco la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

SEXTO.- CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO, DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DEL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2020.

Podemos por lo tanto llegar a las siguientes conclusiones en referencia al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de sostenibilidad financiera derivada de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del grupo consolidado de la Diputación Provincial de Córdoba:

A. Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El Grupo Consolidado Diputación Provincial de Córdoba cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria al contar con una capacidad de financiación de **18.971.272,95 €**, de conformidad con los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio, para las entidades con presupuesto limitativo, y con los ingresos y gastos de las unidades empresariales.

B. Cumplimiento de la Regla de Gasto.

En referencia a la regla de gasto se produce un incumplimiento del límite establecido por el Gobierno de la Nación para el Presupuesto del ejercicio 2020, con una **tasa de variación del 6,10% frente al 2,8%** que aprobó el Consejo de Ministros.

La LOEPSF en su artículo 21 determina que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

No obstante como ya hemos citado anteriormente se produce una suspensión de las reglas fiscales en el Presupuesto del ejercicio 2020, y respecto al incumplimiento del ejercicio 2020 la respuesta de la Secretaría general de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en relación a "Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales", nos dice que:

"2. ¿Qué supone la suspensión de las reglas fiscales para las medidas correctivas y coercitivas previstas en la LOEPSF?

Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, ni en referencia a 2020 y a 2021, salvo las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la LOEPSF.

En consecuencia, en 2020 no se aplicarán aquellas medidas en relación con incumplimientos en 2019 de reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio.En 2021 y 2022, tampoco se aplicarán en relación con los resultados de las liquidaciones de 2020 y 2021, respectivamente.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Por ello, en esos años, no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas."

C. Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera.

En último lugar y en relación al cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera, tomando como referencia la normativa aprobada, y concretamente el artículo 53.2 del TRLHL, se cumple con el límite del 110% actualmente vigente, **situándose en el 24,42%.**

Además el período medio de pago a proveedores de Diputación se sitúa a 31 de diciembre 2020 en 19,62 días (22,27 días a nivel de grupo).

Es cuanto tengo el deber de informar.

Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos por el Interventor General de la Excma. Diputación de Córdoba, Alfonso A. Montes Velasco.

Código seguro de verificación (CSV):
27EE 9878 0307 5A7F ADD7
27EE987803075A7FADD7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 16/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01